



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 16 de diciembre de 2009 - Número 312 Página 4523

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY

Corrección de errores al Dictamen de la Comisión

- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010. 4524
[7L/1100-0003]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios para considerar a un municipio de riesgo de despoblamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 4524
[7L/4200-0050]

Desestimación por el Pleno

- Criterios para la aprobación de la nueva normativa reguladora de la pesca del salmón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 4525
[7L/4200-0049]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 4525
[7L/4300-0085]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
PARA EL AÑO 2010.

[7L/1100-0003]

Dictamen de la Comisión.

CORRECCIÓN DE ERRORES.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la corrección de errores al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, número 7L/1100-0003, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 309, correspondiente al día 12 de diciembre de 2009.

Santander, 15 de diciembre de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1100-0003]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLA-
MENTO DE CANTABRIA.

Advertidos errores en el Dictamen al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, de fecha 11 de diciembre de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 309, correspondiente al día 12 de diciembre de 2009, se subsanan aquellos de la siguiente manera:

En el apartado segundo (página 4508, columna segunda, línea trigésima tercera del BOPCA nº 309, de 12.12.2009), tener por no consignada la enmienda 191-181P, correspondiente a la Sección 6.

En el mismo apartado segundo (página 4509, columna primera, líneas vigésima sexta y vigésima séptima del BOPCA nº 309, de 12.12.2009), tener por no consignados los votos particulares a las enmiendas números 194-24RS, 196-26RS y 200-30RS, correspondientes a la Sección 6.

Santander, 15 de diciembre de 2009

Presidente de la Comisión, Fdo.: Julio
Bartolomé Presmanes.- El Secretario de la Comisión,

Francisco Javier Fernández Mañanes.

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA CONSIDERAR A UN
MUNICIPIO EN RIESGO DE DESPOBLAMIE-
TO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLA-
MENTARIO POPULAR.

[7L/4200-0050]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0058, relativa a criterios para considerar a un municipio en riesgo de despoblamiento, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0050, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de diciembre de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0050]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo es-

tablecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación sustanciada en la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 14 del corriente.

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria considera:

1.- Enormemente perjudicial para el desarrollo socioeconómico de nuestra tierra el grave despoblamiento que se está produciendo en muchos pueblos de Cantabria.

2.- Imprescindible que el Gobierno de Cantabria apruebe, con criterios técnicos, en el plazo máximo de un mes los municipios de Cantabria que están padeciendo un grave riesgo de despoblamiento con el fin de aplicar en los mismos las políticas urgentes y necesarias que pongan freno a la emigración de las personas a otros municipios.

3.- De la máxima importancia que el Gobierno de Cantabria elabore en el plazo máximo de tres meses un plan con políticas que contengan discriminación positiva en ayudas y en impuestos en los municipios decididos según el punto 2. Dicho plan sea remitido a este Parlamento para su aprobación definitiva

15 de diciembre de 2009

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA REGULADORA DE LA PESCA DEL SALMÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/4200-0049]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de diciembre de 2009, desestimó la

moción N° 7L/4200-0049, subsiguiente a la interpelación N° 7L/4100-0059, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para la aprobación de la nueva normativa reguladora de la pesca del salmón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 308, correspondiente al día 10 de diciembre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de diciembre de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/4300-0085]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de diciembre de 2009, desestimó la proposición no de ley, N° 7L/4300-0085, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 308, correspondiente al día 10 de diciembre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de diciembre de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)